



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3883/

QUILLÓN, 13 OCT 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°36 emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-Obligación 5/855, de fecha 05/10/2021;
3. Compra Ágil ID: 4352-160-COT21, de fecha 08/10/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la renovación de sillas ejecutivas para la Dirección de Administración y Finanzas.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- La solicitud ID 4352-160-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PYME INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA 77.827.520-1	Incluye todos los productos solicitados silla operativa VIGENCIA: 10-11-2021	\$ 554.540 Monto total
SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA JOFRÉ SPA 77.328.259-5	Incluye todos los productos solicitados Se oferta por la totalidad de los productos solicitados según adjunto, entrega en 10 días. VIGENCIA: 07-11-2021	\$ 714.000 Monto total
PEQUEÑA SOC CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA 78.970.170-9	Incluye todos los productos solicitados Despacho incluido 7 días hábiles desde recepción OC. Producto se envía en caja por armar. Consultas Diego Roldán VIGENCIA: 21-10-2021	\$ 725.900 Monto total

- Que, el proveedor **SOCIEDAD CESPEDES Y ROLDÁN LTDA**, presentó la oferta más conveniente según características técnicas y precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, adquisición vía trato directo, compra ágil, al Proveedor: **SOCIEDAD CESPEDES Y ROLDÁN LTDA, RUT: 78.970.170-9**, por la suma de \$725.900.- (setecientos veinticinco mil novecientos pesos) impuesto incluido, denominada "**ADQUISICIÓN DE SILLONES EJECUTIVOS PARA LA DAF**".
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición, según el presente Decreto Alcaldicio al código presupuestario **215.29.04 SP 01**, "**MOBILIARIO Y OTROS**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



TGM/jsr

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad